



San José, 04 de agosto del 2020  
DP-OGD-0774-2020

**Señor**

Dagoberto Hidalgo Cortés  
Gerente General  
Banco Hipotecario de la Vivienda

**Señora**

Irene María Campos Gómez  
Ministra  
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Estimado (a) señor (a):

Reciban un cordial saludo. El día 03 de agosto del presente año, se recibió en este Despacho la gestión presentada por el señor Luis Enrique Zelaya Cardoze, por medio del cual solicita “...a la gerencia del BANHVI pueda hacer la compra directa de una de las propiedades que tienen en remate la Gerencia de Pensiones I.V.M...”

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirles dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa al interesado en el lugar de notificaciones: sickfry88@hotmail.com y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo

Atentamente,

Sandra Loría Chaves  
Jefe  
Gestión Documental  
Presidencia de la República

C: Señor Luis Enrique Zelaya Cardoze, sickfry88@hotmail.com  
Archivo  
Eac.

[WWW.PRESIDENCIA.GO.CR](http://WWW.PRESIDENCIA.GO.CR)